14:45

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA
RECIBIDO
26 JUN 2019

69/113

Municipalidad Provincial de Talara

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°556-06-2019-MPT

Talara, 25 de junio de 2019

EL ALCALDE DE LA MUNCIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

VISTO

El Informe N° 345-06-2019-OAF-MPT emitida por la Jefa de la Oficina de Administración y Finanzas, sobre encargatura de la Unidad de Tesorería; y,

CONSIDERANDO

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía reconocida en la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, según el artículo 6° de la Ley 27972, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa.

Que, mediante Informe N°345-06-2019-OAF-MPT emitido por la Jefa de Administración y Finanzas, comunica que la C.P.C. Luz Marlene Calderón Pingo-Jefa de la Unidad de Tesorería, está haciendo uso de su goce físico vacacional del año 2017 a partir del día 21 al 28 de junio de 2019.

Que, con Proveído N°4067-06-2019-GM-MPT el Gerente Municipal solicita se emita la Resolución de Alcaldía que disponga el encargo de funciones de la Unidad de Tesorería a la C.P.C. Nelly del Pilar Chapa Carreño, Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas.

Que, el artículo 82° del Reglamento del Decreto Legislativo 276 prescribe "El encargo es temporal excepcional y fundamentado. Solo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el período presupuestal".

Estando a los considerandos antes expuestos y de conformidad a las facultades conferidas en el inciso 6) artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972;

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, con eficacia anticipada, del 21 al 28 de junio de 2019 a la C.P.C. Nelly del Pilar Chapa Carreño, las funciones y responsabilidades de la Unidad de Tesorería, en adición a sus funciones de Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas.

ARTÍCULO SEGUNDO.-La Gerencia Municipal, Oficina de Administración y Finanzas quedan encargados del cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y DÉSE CUENTA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA
Abog. Víctor Raúl Ramírez Montero
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA
Ing. José A. Vitonera Infante
ALCALDE PROVINCIAL

Copias:
Interesados
GM/UT
OAF/URH
UTIC/Archivo
VRRM/fmaa